

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII. — N° 3959	LUNES, 21 DE MAYO DE 1951	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Dr. PEDRO DE MARCO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. PABLO ALBERTO BACCARO

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.	Número del día	\$ 0.40
Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.	" atrasado dentro del mes	" 0.20
Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.	" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.	" " de más de 1 año	" 1.—
Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:	Suscripción mensual	" 2.30
	" trimestral	" 6.50
	" semestral	" 12.70
	" anual	" 25.—
	Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.	
	Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.	
	Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:	

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$. (\$ 1.25)
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2º De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12.—
3º " " " $\frac{1}{2}$ " " "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	cm. 20.—	1.50	30.—	2.—	cm
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehículos, maquinarias y ganades	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 6594 de Mayo 11 de 1951 — Designa en carácter de interino Presidente de Contaduría General de la Provincia,	4
" 6595 " " " " " — Designa Hab. Pagador de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos,	4
" 6596 " " " " " — Asciede a un empleado de Dirección General de Rentas,	4
" 6597 " " " " " — Paga una partida a Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo,	4
" 6598 " " " " " — Dispone imputación de la suma autorizada por decreto N° 4904/1951,	5
" 6599 " " " " " — Paga una partida a don Vicente Moncho Parra,	5
" 6600 " " " " " — Paga una partida a don Ricardo Sandoval,	5
" 6601 " " " " " — Autoriza a transferir una suma de la Ley de Presupuesto vigente,	5
" 6602 " " " " " — Paga una partida a Dirección General de Rentas,	5 al 6
" 6603 " " " " " — Reconoce un crédito a la firma Fernández Hnos. y Cía. S. R. L.,	6
" 6604 " " " " " — Adjudica la provisión de útiles de escritorio,	6
" 6605 " " " " " — Aprueba los cálculos métricos etc. para la construcción de una sala de Primeros Auxilios en Betania,	6
" 6606 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por una empleada de Dirección Gral. de Inmuebles,	6
" 6607 " " " " " — Reconoce créditos a varias firmas,	6 al 7
" 6608 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado de Dirección Gral. de Inmuebles y designa reemplazante,	7
" 6609 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado de Dirección Gral. de Investigaciones Económicas y Sociales y designa reemplazante,	7
" 6610 " " " " " — Designa personal para la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos,	7
" 6640 " " " " " — Paga una partida a Dirección General de Rentas,	7
" 6641 " " " " " — Aprueba un acta dictada por el H. Consejo de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros,	7
" 6642 " " " " " — Adjudica la provisión de medallas credenciales,	7
" 6643 " " " " " — Paga una partida a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,	7 al 8
" 6644 " " " " " — Aprueba una resolución de la Administración Gral. de Aguas de Salta,	8
" 6645 " " " " " — Paga una partida a don Guillermo Carlos Schaefer,	8
" 6646 " " " " " — Aplica multas a dos comerciantes,	8
" 6647 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por el H. Consejo de Administración Gral. de Aguas de Salta,	8 al 9
" 6648 " " " " " — Transfiere a la Municipalidad de esta capital, todos los implementos accesorios, unidades automotores y arcos de abasto de carne que disponía la ex-Dirección Gral. de Comercio e Industrias,	9
" 6649 " " " " " — Reconoce un crédito a la firma Z. Colmegna de la Capital Federal,	9
" 6650 " " " " " — Aprueba el proyecto de discriminación de las partidas globales que figuran en el Presupuesto en vigor, correspondiente a Dirección Gral. de Aeronáutica Provincial,	9
" 6651 " " " " " — Ratifica el acuerdo susrito entre la Provincia de Salta y Empresas Nacionales de Energía,	9 al 10
" 6652 " " " " " — Designa una empleada para Dirección General de Inmuebles,	10
" 6653 " " " " " — Designa una empleada para Dirección General de Rentas,	10
" 6654 " " " " " — Designa un empleado para Dirección Gral. de Investigaciones Económicas y Sociales,	10
" 6655 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por el H. Consejo de Administración Gral. de Aguas de Salta,	10
" 6656 " " " " " — Fija precios máximos para la venta de harina y fideos,	10

	PAGINAS
" 6657 " " " " " — Amplia plazo para el pago de las patentes de automotores,	10 al 11
" 6658 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por el H. Consejo de Administración Gral. de Aguas de Salta,	11
" 6659 " " " " " — Reconoce un crédito a la firma Fernández y Cía. S. R. L.,	11
" 6660 " " " " " — Designa un chófer para la Administración Gral. de Aguas de Salta,	11
" 6661 " " " " " — Aprueba la recepción provisoria de la obra "Escuela de Manualidades de Orán,	11
" 6662 " " " " " — Deja sin efecto el decreto N° 6139 1951,	11
" 6663 " " " " " — Paga una partida a Dirección General de Rentas,	11 al 12
" 6664 " " " " " — Deja sin efecto el decreto N° 6041 1951,	12
" 6665 " " " " " — Declara a una firma acogida a los beneficios del decreto N° 7683 1948,	12
" 6666 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por el H. Consejo de Administración Gral. de Aguas de Salta,	12

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 7038 — Administración Gral. de Aguas de Salta, para la adquisición de 1.350 postes,	12
--	----

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7074 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Fanny Ovejero de Torino,	12
N° 7057 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. José Bellone,	12
N° 7044 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Raúl Manuel Ocampo y otros,	12
N° 7033 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. María Vazquez de García,	12
N° 7024 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Sucesión Antonio Lovaglio,	12 al 13
N° 7012 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Pedro Antonio López,	13
N° 7011 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Juan B. López Gimenez,	13
N° 7010 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. José Tobías,	13

SECCION JUDICIAL:**EDICTOS SUCESORIOS:**

N° 7073 — De don Arturo Severo Torino,	13
N° 7072 — De don Juan Bautista Offredi,	13
N° 7071 — De doña Milagro Montiel,	13
N° 7070 — De don Ricardo Fernández y otra,	13
N° 7068 — De don Daniel Calderón,	13
N° 7067 — De doña Elvira Barberis de López Cross,	13
N° 7066 — De don José María Cuesta y otra,	13
N° 7064 — De don Juan Navarro o etc.,	13
N° 7062 — De doña María Petronila Rodríguez de Cabrera,	13
N° 7061 — De don Napoleón Zárate,	13
N° 7059 — De don Antonino Cuellar y Rosalía Ortiz de Cuellar,	13
N° 7055 — De don Luis Morán,	13
N° 7047 — De doña Milagro Navamuel de Arias,	13
N° 7045 — De don José Miguel Cruz,	13
N° 7041 — De don Miguel Zoni,	13
N° 7040 — De don Cayetano Zigarán y María Ochoa de Zigarán,	13
N° 7036 — De don Eladio Fernández,	13
N° 7027 — De doña Serafina Torres de Chilo o etc.,	13
N° 7026 — De don Horacio Santa Cruz,	13 al 14
N° 7025 — De don Juan Colodro o etc.,	14
N° 7020 — De don Jacinto Aramayo y doña Asunción Vega de Aramayo,	14
N° 7018 — De don Pedro Domingo Cabral,	14
N° 7017 — De don Benigno Huergo,	14
N° 7016 — De don Juan Evangelista Cardozo,	14
N° 7009 — De don Joaquín González,	14
N° 7002 — De doña Felisa Guamuco de Ontiveros o etc.,	14
N° 6997 — De don José Yanello y doña Ventura Arias de Yanello,	14
N° 6995 — De don Marcos Fernández Cornejo,	14
N° 6994 — De don Querrino Vidizzoni,	14
N° 6987 — De don Eduardo Ochoa y Rosa Maita de Ochoa,	14
N° 6984 — De don Domingo Aramayo,	14
N° 6983 — De Pedro Serna,	14
N° 6982 — De don Adolfo Maturano,	14
N° 6979 — De doña Pilar Uro de Uro,	14
N° 6975 — De don Modesto Guamuco,	14
N° 6973 — De don Abraham Corelco,	14
N° 6972 — De don Pedro José Frías,	14
N° 6964 — De don Indalecio Macchi o etc.,	14
N° 6957 — De doña María Ríos de Avendaño y otro,	14
N° 6956 — De don Fen Cheongo etc.,	14

POSESION TREINTAÑAL:

N° 7069 — Deducida por don Julián Parada,	14
N° 7060 — Deducida por don Andrés Guzmán y Romelia Guzmán de Guzmán,	14 al 15
N° 7056 — Deducida por doña Aurelia Madero de Uriburu y otros,	15

	PAGINAS
Nº 7029 — Deducida por doña Bernabé Luna de Sanchez,	15
Nº 6999 — Deducida por Luciano Callisay,	15
Nº 6998 — Deducida por Dominga Marciano de Silvera,	15
Nº 6989 — Deducida por José Ramón Ruiz,	15
Nº 6977 — Por don Máximo Telesforo Albarracín y Patricia López de Albarracín,	15
Nº 6963 — Deducida por doña Amelia Barrionuevo de López,	15
Nº 6959 — Deducida por don Dionisio Alemán,	15

REMATES JUDICIALES

Nº 7035 — Por Armando G. Orce, en autos "Antonio Navarro vs. Domingo Baigorria,	15
Nº 7008 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de doña María Aurora Ceballos",	15 al 16
Nº 7013 — Por Armando G. Orce, juicio "Sucesorio de Damiana Figueroa de Echazú, Expte. Nº 8562/46 P.,	16
Nº 7004 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo Strachan, Yañez y Cía. vs. T. Tedín de Wayar	16

CITACIONES A JUICIO

Nº 7050 — De don Juan Guichard,	16
Nº 7031 — De doña Camila Delgado de Soria,	16
Nº 7030 — De los propietarios o poseedores de varios lotes de la zona de riego de San Carlos y Rosario de Lerma,	16
Nº 7021 — De don Cayetano Flores,	16

SECCION COMERCIAL:**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:**

Nº 7054 — Del negocio de propiedad de don Juan Ressa, ubicado en Orán,	18
--	----

AVISOS VARIOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	16
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	18
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	16
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	18

SECCION ADMINISTRATIVA**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto Nº 6594.E.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Encontrándose en la Capital Federal en misión oficial el Presidente de la Contaduría General de la Provincia don Manuel A. Gómez Bello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase interinamente Presidente de la Contaduría General de la Provincia y hasta tanto dure la ausencia del titular, al señor PEDRO A. MOLINA, Contador Mayor de la citada Repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
NICOLAS VICO GIMENA**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 6595.E.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Atento lo solicitado por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase hasta el 30 de mayo en curso, Habilitado Pagador de la Oficina de

Contralor de Precios y Abastecimiento, al señor JOSE A. ESNAL, Secretario de la citada Repartición.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
Nicolás Vico Gimena**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 6596.E.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Atento lo solicitado por Dirección General de Rentas en nota de fecha 26 de abril ppdo.,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Dispónese el ascenso del señor CESAR PARDAL, del cargo de Auxiliar 6º a Oficial 7º de Dirección General de Rentas de la Provincia.

Art. 2º — Déjase establecido que los sueldos a percibir por el señor César Pardal, se imputarán a la Partida Global que para Dirección General de Rentas prevé la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
Nicolás Vico Gimena**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 6597.E.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Orden de Pago Nº 132.
del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 1096.A.951.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la liquidación y pago a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, de la suma de \$ 44.805.— m/n.; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 44.805.— (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), a efectos de que la misma con dicho importe proceda a abonar a la casa "San-tiago Nobile", adjudicataria de la provisión de materiales e instalación de una planta frigorífica y fábrica de hielo en el Mercado Municipal de Rosario de la Frontera —decreto Nº 3785/50, según entrega de los materiales consignados en la Pos. a) del Presupuesto Nº 5279 del 5/10/50, que corresponden al 15 % del importe total de la propuesta que asciende a \$ 298.00 m/n., con imputación al ANEXO I — INCISO I — PRINCIPAL 1— PARCIAL c) — PARTIDA 17 "Mercado Frigorífico en Rosario de la Frontera", todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
NICOLAS VICO GIMENA**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6598-E.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Orden de Pago N° 133,**del Ministerio de Economía.**

Expediente N° 6067.R.50 (S. M. de Entradas).

Visto el Decreto N° 4904 del 12 de enero ppdo., por el que se aprueba la planilla de horas extras devengadas desde el 12 de junio de 1950 por personal de Dirección General de Rentas autorizando al mismo tiempo a la citada Repartición para que abone el importe de \$ 412.94 m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que no obstante a lo dispuesto por el decreto de referencia, Contaduría General de la Provincia, según lo puntualiza, no puede dar cumplimiento a dicho pago en razón de haber tomado nota de estas actuaciones recién el 18 de abril ppdo., vale decir, con fecha posterior al cierre del Ejercicio 1950 al cual debe imputarse el gasto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Déjase establecido que el importe de \$ 412.94 (CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/N.), autorizado por Decreto N° 4904 del 12 de enero ppdo., en razón de haber pasado a un ejercicio vencido y ya cerrado deberá imputarse al Anexo G— Inciso Unico— Principal 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor, suma esta que con la debida intervención de Tesorería General de la Provincia, deberá liquidarse a los efectos correspondientes a Dirección General de Rentas.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 6599-E.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Orden de Pago N° 134,
del Ministerio de Economía.

Expediente N° 1282.M.51 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que se gestiona el pago del "Certificado Parcial N° 13", agregado a estas actuaciones expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo por la suma de \$ 105.599.92 m/n., a favor del contratista señor Vicente Moncho Parra, por trabajos ejecutados en la obra "Escuela Primaria Dr. Facundo de Zuviría", adjudicados por Decreto N° 10120 de fecha 18 de junio de 1948; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del contratista señor VICENTE MONCHO PARRA, la suma de \$ 105.599.92 (CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/N.), en cancelación del "Certificado Parcial N° 13" agregado a estas actuaciones, correspondiente a los trabajos ejecutados en la obra descripta precedentemente, con imputación al Anexo I

— Inciso I— Principal 1— Parcial a) — Partida 1— "Escuela Dr. Facundo de Zuviría", en Ca. layate; todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2° — En oportunidad del pago de este certificado, Tesorería General de la Provincia, debe retener las siguientes sumas:

\$ 10.559.99 m/n. en concepto de garantía 10 % de obras,
" 28.147.20 m/n. en concepto de reintegro a cuenta de "Pagos Anticipados Dto. 7643/48,

é ingresaría, con crédito a estas respectivas cuentas especiales.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 6600-E.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Orden de Pago N° 135,
del Ministerio de Economía.

Expediente N° 1199[S]51 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que se gestiona el pago del "Certificado N° 1 (Final) agregado a estas actuaciones, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo por la suma de \$ 18.758.— m/n., a favor del contratista señor Ricardo Sandoval, por trabajos ejecutados en la obra "Refacciones Escuela Benjamín Zorrilla", adjudicados por Decreto N° 5243, de fecha 1° de febrero del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del contratista señor RICARDO SANDOVAL, la suma de \$ 18.758.— (DIECICHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/N.), en cancelación del "Certificado N° 1 (Final)" agregado a estas actuaciones, correspondiente a los trabajos ejecutados en la obra descripta precedentemente, con imputación al Anexo I— Inciso V— Principal 2— Parcial a) Partida 2— Capital — "Escuela Benjamín Zorrilla", todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2° — En oportunidad del pago de este certificado, Tesorería General de la Provincia, debe retener la suma de \$ 1.875.80 (UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/N.), en concepto de garantía 10 % de obras.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 6601-E.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Orden de Pago N° 136,
del Ministerio de Economía.

Expediente N° 4770[D]948.

Visto este expediente en el que a fs. 84 el señor Luis Fernández Galarza, solicita se le

haga efectivo el pago de la suma de \$909.62, reconocida a su favor por decreto N° 6371 del 25 de abril ppdo., en concepto de gastos de movilidad correspondiente a los meses de junio, julio, agosto y setiembre de 1947, según detalle que obra en las planillas agregadas; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Art. 1° — Autorízase a Contaduría General de la Provincia, a transferir la suma de \$ 900.— (Novecientos pesos m/n.), en carácter de reajuste del Anexo H— Inciso Unico— CRE. DITO ADICIONAL — Principal 1— PARCIAL 1 de la Ley de Presupuesto en vigor, para reforzar el crédito del parcial 3— Anexo G — Inciso Unico— DEUDA PUBLICA— Principal 3 de la citada Ley de Presupuesto, en virtud de lo establecido por el Artículo 8° de la Ley de Contabilidad N° 941/48.

Art. 2° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor del señor LUIS FERNANDEZ GALARZA, la suma de \$ 909.62 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS CON 62/00 MONEDA NACIONAL), en cancelación de crédito reconocido por decreto N° 6371 del 25 de abril ppdo., por el concepto arriba expresado, con imputación al ANEXO G— INCISO UNICO— DEUDA PUBLICA— PRINCIPAL 3— PARCIAL 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6602-E.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Orden de Pago N° 137,
del Ministerio de Economía.

Expediente N° 15108/1951.

Visto este expediente en el que la Administración del Diario "El Tribuno" de esta capital, presenta factura por la suma de \$ 1.500.— m/n., por publicación de un aviso intitulado "Inimación de Pago por Edictos — c/Cia. Azucarera del Norte", aparecido desde el 2 hasta el 11 de enero del corriente año; atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de Dirección General de Rentas, con cargo de rendición de cuentas, la suma de \$ 1.500.— (UN MIL QUINIENTOS PESOS M/N.), a efectos de que la misma con dicho importe proceda a cancelar la factura presentada por la Administración del Diario "El Tribuno" de esta capital, por el concepto arriba expresado, con imputación al Anexo D— Inciso VI— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 35— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6603-E.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Orden de Pago N° 138.
del Ministerio de Economía.

Expedientes Nros. 15772/49 y 2990.A.49.

Visto las actuaciones producidas en los expedientes del rubro, por las que la firma Fernández Hnos. y Cía. S. R. Ltda. solicitan el pago de la suma de \$ 280 m/n., en cancelación de la factura de fs. 1/2 del expediente N° 15.772/49, por provisión de un uniforme con destino al Cadete 1º de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo don Teodoro Ara. mayo, adjudicado por Decreto N° 17502 del 27 de octubre de 1949; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito por el concepto precedentemente expresado, a favor de la firma FERNANDEZ HNOS. Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de \$ 280.— (DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL), en virtud de serle, a la factura de referencia, concurrentes, las disposiciones del artículo 65º de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con cargo de rendición de cuentas, la suma de \$ 280.— (DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL), a efectos de que la misma con dicho importe proceda a cancelar la factura presentada por la firma FERNANDEZ HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el concepto arriba expresado, cuyo crédito se reconoce por el artículo que antecede.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al ANEXO G— INCISO UNICO— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 40. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6604-E.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Expediente N° 1277/R/951.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con el concurso de precios realizados por Dirección General de Rentas de la Provincia, para la provisión de los útiles de escritorio detallados a fs. 2; atento a las propuestas presentadas, lo informado por Contaduría General de la Provincia y estando el presente caso comprendido en las excepciones previstas por la Ley de Contabilidad en su artículo 50 — inciso b),

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la LIBRERIA EL COLEGIO de esta Ciudad, la provisión de los útiles de escritorio que se detallan en la planilla que corre agregada a estos obrados, con destino a Dirección General de Rentas de la Provincia, de conformidad en un todo a la propuesta presentada y por un importe total de \$ 1.627.90 (UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 90/100 MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Adjudicase a la firma PARATZ Y RIVA de esta Ciudad, la provisión de los artículos de escritorio que se detallan en la planilla que corre agregada a estos obrados, con destino a Dirección General de Rentas de la Provincia, de conformidad en un todo a la propuesta presentada y por un importe total de \$ 3.735.— (TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 3º El Gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que en total asciende a la suma de \$ 5.362.90 m/n. (CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 90/100 MONEDA NACIONAL), se atenderá directamente por la Habilitación Pagadora de Dirección General de Rentas, con los fondos que periódicamente se le liquidan con la Orden de Pago Anual N° 47, con imputación al ANEXO D— INCISO VI— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 47 de la Ley de Presupuesto Vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6605-E.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Expediente N° 2317/949.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva a consideración del Poder Ejecutivo presupuesto, cómputos métricos y plano confeccionados para los trabajos de construcción de una Sala de Primeros Auxilios en la localidad de Betania, cuyo costo asciende a la suma de \$ 70.131.22 en el cual va incluido los impresos y gastos de inspección; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse los cómputos métricos, plano y presupuesto confeccionado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para los trabajos de construcción de una Sala de Primeros Auxilios en la localidad de Betania, cuyo costo asciende a la suma de \$ 70.131.22 (SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS CON 22/100 MONEDA NACIONAL), incluido el 5 y 7% en concepto de impuestos é inspección, respectivamente.

Art. 2º — Autorízase a DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, a llamar a licitación pública para la ejecución de los trabajos cuya documentación se aprueba por el artículo que antecede, debiendo observarse para ello las disposiciones que sobre el particular rigen las leyes en la materia.

Art. 3º — E. gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Partida 3— Parcial b)— Principal 2— Inciso I— Anexo I— "Sala de Primeros Auxilios en Betania" del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6606-E.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Expediente N° 1338/M/51 (S. M. de Entradas).

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Auxiliar 6º (personal supernumerario) de Dirección General de Inmuebles, por la señora MARIA MATILDE ALBEZA de MOLINA, con anterioridad al día 1º de Mayo del corriente año.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, Finanzas y Obras

Decreto N° 6607-E.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Orden de Pago N° 139,
del Ministerio de Economía.

Expediente N° 1094/C/951.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con los reconocimientos de créditos a favor de las firmas, conceptos y cantidades especificadas a fs. 3 de estos obrados, o sea por un importe total de \$ 314.90 m/n.; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito total de \$ 314.90 (TRESCIENTOS CATORCE PESOS CON 90/100 MONEDA NACIONAL), a favor de los siguientes beneficiarios, en virtud de serle el gasto de referencia, concurrentes las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad:

Librería El Colegio, provisión útiles \$ 233.30	
Carlos Velarde Cuéllar, limpieza, lubricación y ajuste máquina escribir "Remington", fecha factura 13/V/50	" 30.—
Carlos Velarde Cuéllar, limpieza, lubricación y arreglo funcionamiento máquina, fecha 19/10/50	" 30.—
Habilitación de Pagos: Correos y Telecomunicaciones compra timbres y recibos certificados, junio a diciembre 1950	" 6.60
A. Gómez, Limpieza y arreglo astuta Volcán a gas de kerosene fecha factura 15/III/50	" 15.—

Total \$ 314.90

Art. 2º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la HABILITACION PAGADORA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES, ARQUITECTOS E INGENIEROS, la suma de \$ 314.90 (TRESCIENTOS CATORCE PESOS CON 90/100 MONEDA NACIONAL), para ser aplicada a la cancelación de las facturas precedentemente detalladas, con cargo de rendición de cuentas y con imputación al ANEXO G— INCISO UNICO — PRINCIPAL 3— PARCIAL 3— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 6608-E.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Expediente Nº 1045[C]1951.

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase, con retroactividad a la fecha en que hubiera dejado de prestar servicio, la renuncia presentada por el Auxiliar 5º de Dirección General de Inmuebles, señor GUILLERMO ALBERTO CORREA; y nómbrase en su reemplazo, en carácter de ascenso, al actual Auxiliar 6º de dicha Repartición, don JUAN ANTONIO LIGOULE.

Artículo 2º — Designase Auxiliar 6º de Dirección General de Inmuebles, en reemplazo del señor Juan Antonio Ligoule y con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor WERFIL TAPIA, con retroactividad al día 7 de abril ppdo.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 6609-E.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Con anterioridad al 1º de abril ppdo., acéptase la renuncia presentada al cargo de Auxiliar 6º de Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, por el señor CESAR E. ECHAZU.

Art. 2º — Designase Auxiliar 6º de Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor y con anterioridad al 1º de abril ppdo., en reemplazo del señor Echazú que renunció, a la señorita NOEMI BEATRIZ CRESPO — C. I. 651339.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 6610-E.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Siendo necesario proveer las vacantes existentes en la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos, de conformidad a lo dispuesto por decreto Nº 5893 de fecha 21 de marzo de 1951.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Oficial 4º de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor LUIS HERALDO FORNARI.

Art. 2º — Designanse Auxiliares Mayores de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos, con la asignación mensual que para dichos cargos fija la Ley de Presupuesto en vigor, a los señores NICOLAS RAMON OLIVA, ALBERTO ACUÑA y RAUL A. VAZQUEZ.

Art. 3º — Designase Auxiliar 3º de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, a la señorita ELSA ROBLES ARIAS.

Art. 4º — Establécese que las designaciones hechas por los artículos anteriores lo son con retroactividad al día 1º de mayo en curso.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 6640-E.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Orden de Pago Nº 140,

del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 1300[R]1951.

Visto este expediente en el que corten las actuaciones relacionadas con la liquidación y pago a favor de Dirección General de Rentas, de la suma de \$ 10.000 m.n.; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de DIRECCION GENERAL DE RENTAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.000.— (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para su aplicación en devoluciones del impuesto de contribución territorial por diferencia y errores registrados en la confección de las boletas respectivas, con imputación al rubro CALCULO DE RECURSOS — RENTAS GENERALES ORDINARIAS — RENTAS ATRASADAS — CONTRIBUCION TERRITORIAL EJERCICIO 1951.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér.

CARLOS XAMENA
NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 6641-E.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Expediente Nº 1195[C]1951.

Visto este expediente en el que el H. Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, el Acta Nº 2, dictada por el mismo en fecha 27 de febrero del año en curso; atento a lo dispuesto en dicha Acta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébese en todas sus partes, el Acta Nº 2, dictada por el H. Consejo de Agrimensores, arquitectos e Ingenieros en fecha 27 de febrero del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 6642-E.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Expediente Nº 813[M]1951.

Visto este expediente relacionado con la adquisición de tres medallas credenciales con destino al señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, y Sub Secretario de Finanzas y de Economía de esta Provincia; atento a las cotizaciones de precios solicitadas por Dirección General de Suministros del Estado y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a los TALLERES OLINDO GALLO de la Capital Federal, la provisión de tres (3) medallas credenciales de oro de 16 gramos cada una, según presupuesto número 7.766, por la suma total de \$ 1.791.— m.n. (UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL), con destino a los señores Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y señores Subsecretarios de Finanzas y de Economía de esta Provincia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto será atendido directamente por la Habilitación Pagadora del citado Departamento, con los fondos que le liquidan mediante orden de pago anual Nº 48, con imputación al ANEXO D— INCISO I— ITEM 14 OTROS GASTOS— PRINCIPAL ó) 1— PARCIAL 22 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 6634-E.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Orden de Pago Nº 141,

del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 765[C]1951.

Visto este expediente por el que Contaduría General de la Provincia comunica al Poder Ejecutivo que el día 31 de Marzo del corriente

año vencieron dos Letras de Tesorería por la suma de \$ 250.000 m/n. cada una, emitidas por el Gobierno Provincial y aceptadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar la renovación de dichos documentos por un plazo idéntico al anterior, es decir por 180 días contados desde la fecha de su vencimiento y en iguales condiciones que las anteriores;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, se hace presente liquidar a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la suma de \$ 13.750 o sea \$ 6.875 por cada letra en pago de intereses vencidos durante 180 días desde el 2 de octubre de 1950 al 31 de marzo de 1951.

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, la suma de \$ 13.750.— m/n. (TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de pago de intereses devengados por las Letras de Tesorería aludidas en el lapso comprendido entre el 2 de octubre de 1950 al 31 de marzo de 1951.

Art. 2º — Dispónese la renovación de las precitadas Letras de Tesorería, por un plazo e intereses iguales a los estipulados por Decreto N° 4666 del 27 de diciembre de 1950.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo C— Inciso Único— Otros Gastos— Principal 3— Parcial 5— de la Ley de Presupuestos en vigor para el Ejercicio 1951.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
NICOLAS VICO GIMENA**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6644.E.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Expediente N° 1127/F/51 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la Resolución N° 578, dictada por el H. Consejo de la misma en reunión celebrada el día 16 de abril ppto.;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 578, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en reunión celebrada el día 16 del corriente año, cuya parte dispositiva dice:

" Art. 1º — Proponer al Poder Ejecutivo, por conducta del Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas, el ascenso del siguiente personal, perteneciente a Sección Perforaciones, División de Electricidad y Fuerza Motriz y Departamento de Ingeniería

respectivamente: al señor MANUEL TERUELLO de Oficial 5º, a Oficial 4º con la remuneración mensual de \$ 800.— (OCHOCIENTOS PESOS M/N.), al señor MARIO OLIVARES KONIG, actual Oficial 6º a Oficial 5º, con la remuneración mensual de \$ 750.— (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/N) y al señor RENE FERNANDEZ, de Auxiliar Mayor, a Oficial 6º, con la remuneración mensual de \$ 700.— (SETECIENTOS PESOS M/N.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
NICOLAS VICO GIMENA**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6645.E.

Salta, Mayo 11 de 1951.

**Orden de Pago N° 142,
del Ministerio de Economía.**

Expediente N° 1198/S/51 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que se gestiona el pago del "Certificado Parcial N° 1" agregado a estas actuaciones, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo por la suma de \$ 8.132.35 m/n., a favor del contratista señor Guillermo Carlos Schaefer, por trabajos ejecutados en la obra "Escuela Bernardino Rivadavia", autorizados por Decreto N° 5492, de fecha 23 de febrero del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del contratista señor GUILLERMO CARLOS SCHAEFER, la suma de \$ 8.132.35 (OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/N.), importe del "Certificado Parcial N° 1" agregado a estas actuaciones, correspondiente a los trabajos ejecutados en la obra descripta precedentemente, con imputación al Anexo I— Inciso V— Principal 2— Parcial a)— Partida 1— Capital — Escuela Bernardino Rivadavia, todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — En oportunidad del pago de este certificado, Tesorería General de la Provincia debe retener la suma de \$ 813.23 (OCHOCIENTOS TRECE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M/N.), en concepto de garantía del 10% de obras, é ingresarla a la respectiva cuenta especial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
NICOLAS VICO GIMENA**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6646.E.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Expediente Nros. 1229/O y 1380/51.

Visto estos expedientes instruidos a comerciantes de esta plaza por Dirección General de Control de la Municipalidad de la Capital, expresamente facultada por decreto N° 5728

del 14 de marzo ppto., para la aplicación de las leyes Nros. 12.830 y 12.983 (de represión al agio y la especulación), sus decretos reglamentarios y concordantes en el orden provincial; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias en actas labradas y demás actuaciones practicadas al efecto, se desprende que esos comerciantes han infringido las disposiciones contenidas en los artículos 5º y 6º de la Ley 12.830 que controlan y regulan la totalidad de los decretos nacionales y provinciales complementarios de la mismas dictados hasta este momento;

Que las razones invocadas en sus respectivas defensas, como así también las pruebas aportadas son insuficientes para desvirtuar los cargos que se les imputan, quedando en consecuencia plenamente probadas las infracciones;

Que siendo obligación del Poder Ejecutivo velar por el cumplimiento de las leyes y decretos dictados al efecto en beneficio del público consumidor, aplicando a los remisos las sanciones que estime corresponder, teniendo en cuenta para ello la gravedad de los hechos, la importancia de la firma infractora y lo aconsejado por las reparticiones intervinientes;

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:**

Art. 1º — Aplíquese una multa de \$ 300.— (TRESCIENTOS PESOS M/N.), y tres días de clausura del local del negocio que explota la razón social MIGUEL CURA E HIJOS establecido con almacén y despacho de bebidas en calle Buenos Aires y San Juan (Por alterar precios oficiales fijados para artículos de primera necesidad — vender sémola, maíz pelado, harina, yerba etc., con una utilidad mayor que la permitida.

Art. 2º — Aplíquese una multa de \$ 200.— (DOSCIENTOS PESOS M/N.), y siete días de clausura; que se da por compensada con igual tiempo de clausura provisoria ya cumplida con estas actuaciones, al comerciante ALBERTO SANGARI establecido con abasto de carne en calle Catamarca N° 508 (Por alterar los precios oficiales fijados para la venta de carne, infracción en la que ya es reincidente y también por no formular detalle en las ventas y créditos).

Art. 3º — Las multas y demás sanciones que se aplican por el presente decreto, deben hacerse efectivas dentro de la cuarenta y ocho horas de haberse operado la notificación oficial.

Art. 4º — Cúrsense estas actuaciones a la Dirección General de Rentas a los efectos de su cobro y obladas las multas de referencia y cumplidas las demás sanciones pase a Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento para su archivo.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
NICOLAS VICO GIMENA**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6647.E.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Expediente N° 2769/N/1950.

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a conside.

ración y aprobación del Poder Ejecutivo, la Resolución N° 1.027, dictada por el H. Consejo de la misma, en sesión celebrada el 28 de julio de 1950.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1.027, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en sesión celebrada el 28 de julio de 1950, cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1° Designar por el término de tres meses, chofer de las unidades de la repartición, a don JOSE MAXIMO NUÑEZ, clase 1928, C. I. N° 16.125, M. I. N° 7.213.796— D. M. 63, con la remuneración mensual de \$ 350.— (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M[N.]), en mérito al resultado satisfactorio de su prueba de competencia a que fuera sometido y a contar de la fecha en que tome posesión del cargo.

"Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado oportunamente por Contaduría a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos que ha de regir en esta Administración en el Ejercicio 1950.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc

CARLOS XAMENA
NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 6648-E.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Expediente N° 1093[M]51 (S. M. de Entradas).

Visto el Decreto N° 5935 por el que se faculta a la Municipalidad de la Capital para que tome a su cargo el abastecimiento de carne vacuna a la población de esta ciudad, en mérito de haberse dispuesto la disolución de Dirección General de Comercio e Industrias; y atento a que la referida Comuna necesita disponer de todos los elementos con que contaba la precitada Repartición a efectos de su mejor cometido;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Transfírase a favor de la Municipalidad de esta capital, todos los implementos accesorios, unidades automotoras y arcos de abasto de carne de que disponía la ex-Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 2° — A los efectos del cumplimiento del artículo que antecede, procédase por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento con la debida intervención del ex-Director de la ex-Dirección General de Comercio e Industrias, a la confección del inventario correspondiente.

Art. 3° — Levantado que fuere el inventario de mención, el mismo deberá ser elevado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a efectos de su aprobación previo informe de Contaduría General de la Provincia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 6649-E.

Orden de Pago N° 143 del

Ministerio de Economía.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Expediente N° 2276[B]50 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente por el que la firma Z. Colmegna de la Capital Federal, presenta para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 1.050.— m[n. por provisión a Dirección General de Rentas de 150 juegos de chapas—patentes de camiones, estampadas en hierro N° 20; y

CONSIDERANDO:

Que al gasto de referencia le son concurrentes a la fecha, las disposiciones de la Ley de Contabilidad en su art. 65° en mérito de haberse realizado el mismo durante el transcurso de un ejercicio ya vencido y cerrado sin que fuera cancelado en término;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.050.— (UN MIL CINCUENTA PESOS M[N.]), a favor de la firma Z. COLMEGNA de la Capital Federal, en cancelación de la factura que corre agregada a estos actuados.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General y por Tesorería General de la Provincia páguese a favor de la firma Z. COLMEGNA de la Capital Federal la suma de \$ 1.050.— (UN MIL CINCUENTA PESOS M[N.]), en cancelación del crédito reconocido por el artículo que antecede, con imputación a la cuenta especial "PATENTES AUTOMOTORES DECRETO N° 1915/44".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc

CARLOS XAMENA
NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 6650-E.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Expediente N° 610[D]1951.

Visto este expediente por el que Dirección Provincial de Aeronáutica Provincial eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo proyecto de especificaciones de los gastos que para sueldos y "Otros Gastos" prevé la Ley de Presupuesto en vigor para dicha repartición en su ANEXO D-- I-- Gastos en Personal-- Inciso XIII-- y ANEXO D-- "Otros Gastos" Inciso XIII, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que esta medida le impone la circunstancia de que la actual Ley de Gastos destina créditos para sueldos en forma global, pero no hace la correspondiente clasificación de los cargos;

Que en su correspondiente informe Contaduría General estima que el Poder Ejecutivo podría aprobar dicho proyecto de Presupuesto en lo que concierne a "Gastos en Personal", dándole vigencia para el año en curso, a partir del 1° de enero ppdo.;

Que en lo que respecta al rubro "Otros Gastos", no merece igual tratamiento por cuanto la Ley de Presupuesto N° 942 hace la clasificación de las partidas por este concepto e implícitamente la institución queda autorizada para hacer

uso de su crédito sin observar más requisitos que los que contiene la Ley de Contabilidad en su parte pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Con anterioridad al 1° de enero del corriente año, apruébase el proyecto de discriminación de las partidas globales que figuran en el Presupuesto en vigor, correspondiente a Dirección General de Aeronáutica Provincial, que en concepto de gastos en Personal corren a su cargo de estas actuaciones.

Art. 2° — Autorízase a Dirección General de Aeronáutica Provincial para que, en los cargos que figuran en la discriminación aprobada por el artículo que antecede, con anterioridad al 1° de enero ppdo., designe el personal necesario, como asimismo a liquidarle mensualmente el importe de los sueldos devengados.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc

CARLOS XAMENA
NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 6651-E.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Visto el acuerdo suscrito entre el Gobierno de la Provincia de Salta y EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA, por el cual se liberan a favor de la Provincia de Salta los fondos depositados en el Banco Provincial de Salta provenientes de los aportes efectuados en cumplimiento del artículo 15 de la Ley 825,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Ratifícase el acuerdo suscrito con fecha 19 de febrero de 1951 entre la Provincia de Salta y Empresas Nacionales de Energía, cuyos términos a continuación se transcriben:

"Entre la PROVINCIA DE SALTA, en adelante la Provincia, representada por su S. E. el señor Gobernador Dr. Oscar H. Costas y S. E. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Contador don ARMANDO I. MOLINA, por una parte, y por la otra EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA, en adelante "E.N.D.E.", representada para este acto por el Dr. HECTOR B. PEREZ AMUCHAS-TEGUI, conforme resulta de la designación efectuada por el artículo 2° de la Resolución N° 221 del Presidente del H. Directorio de EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA, S. E. el señor Ministro de Industria y Comercio de la Nación, don JOSE CONSTANTINO BARRO, se resuelve acordar las modalidades de cumplimiento de los objetivos tenidos en vista en las obligaciones pactadas en el convenio de fecha 7 de octubre de 1940, entre la Provincia y la ex-Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, hoy empresa dependiente de "E.N.D.E."; teniendo en cuenta que dicho convenio ha decaído y las obligaciones han quedado derogadas como consecuencia de la sanción del artículo 40 (2° párrafo) de la Constitución Nacional; atento, por otra parte que "E.N.D.E." es sucesora también del convenio celebrado en fecha 6 de marzo de 1946 entre la Provincia y la

"ex-Dirección Nacional de la Energía, cuyos artículos 2º, 9º y 11º, pueden adoptarse para resolver las situaciones pendientes en las relaciones que ligan a ambas partes; que el destino fijado al fondo conjunto creado por el artículo 15º del convenio primeramente recordado no debe ser alterado, pero que ello no obsta que, ante la imposibilidad legal de que se observen en lo futuro los mismos procedimientos previstos en aquel convenio, se adopte de común acuerdo el procedimiento que las partes estimen más apropiados; en vista de todo ello, se acuerda:

PRIMERO: "E.N.D.E." se obliga a entregar a la "Provincia" la libre disponibilidad de los fondos acumulados y los que correspondan depositar hasta el 11 de marzo de 1949, en la cuenta conjunta del Convenio celebrado entre la Provincia e Y.P.F. en fecha 7 de octubre de 1940, previos los ajustes que correspondan a raíz de los gastos realizados hasta el presente con esos fondos.

SEGUNDO: Los fondos de cuya liberación se trata serán destinados por la "Provincia" exclusivamente para la realización de estudios, proyectos y/o construcción de diques, embalses e instalaciones electromecánicas en centrales hidroeléctricas en el territorio provincial, debiendo poner en conocimiento de "E.N.D.E." la aplicación de los mencionados fondos al destino fijado. En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los diez y nueve días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 6652-E.

Salta, Mayo 11 de 1951.
Visto la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Designase Auxiliar 6º (personal su-pennumerario) de Dirección General de Inmuebles, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, a la señorita **BLANCA RUFINO**, en la vacante por renuncia de la señora María Matilde Albeza de Molina, y adscribésela a la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 6653-E.

Salta, Mayo 11 de 1951.
Expediente Nº 1401[S]951.
Visto la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Designase Auxiliar 6º de Dirección General de Rentas de la Provincia, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, a la señorita **VILMA COPA**.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 6654-E.

Salta, Mayo 11 de 1951.
Expediente Nº 1607/951.

Visto la vacante existente y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Designase Auxiliar 6º (Encargado de Series Económicas) de Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor **VICENTE PEREZ SAEZ**, Clase 1931, Matrícula 3880478.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 6655-E.

Salta, Mayo 11 de 1951.
Expediente Nº 516[A]1951.

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, solicita aprobación de la resolución del H. Consejo de la misma, dictada en fecha 19 de enero del corriente año.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébese la Resolución dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en fecha 19 de enero del año en curso, cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1º — Proponer al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la reincorporación del señor **SEGUNDO PONCE**, para que tenga a su cargo las funciones de Motorista de la Usina de Embarcación, en reemplazo del titular que fuera trasladado para atender la bomba del servicio de aguas corrientes de la misma localidad, con la remuneración mensual de \$ 375.— (TRES CIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M[N.]) y a partir del 1º de febrero próximo.

"Art. 2º — Autorizar a liquidar a favor del señor **SEGUNDO PONCE** los jornales que hubiera devengado durante el tiempo que ha prestado servicios en la Usina de Embarcación, en carácter de suplente y con la remuneración diaria de \$ 14.50 (CATORCE PESOS CON CINCUENTA CTVS. M[N.]).

"Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado oportunamente por Contaduría a la Partida respectiva del Presupuesto que ha de regir en el presente ejercicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 6656-E.

Salta, Mayo 11 de 1951.
Expediente Nº 1105[C]1951.

Visto estos actuados por los que la Cámara de Comercio e Industrias de la Provincia, se dirige al Poder Ejecutivo solicitando el aumento del precio de la harina y fideos sueltos, en sus distintas etapas de comercialización, previa derogación de los precios máximos vigentes, invocando para ello, el aumento de precios otorgado para el trigo, subproductos y derivados, dispuesto por resolución Nº 508 del 30 de marzo de 1951, por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la presentación formulada por la entidad de referencia se justifica plenamente, ya que por resolución nacional originaria del citado Departamento Nacional, se autoriza un aumento de siete centavos por kilogramo para los mismos;

Que a los efectos de fijar los precios que se consignan, Oficina de Contralor de Precios, realizó un exhaustivo estudio muniéndose para ello de amplios informes provenientes directamente, de las plantas fabriles de Córdoba y Santa Fe;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Fíjense para todo el territorio de la Provincia de Salta, precios máximos para la venta de harina y fideos en general, en la siguiente forma:

Harina de mayorista o minorista:
Bolsa de 70 kilos harina "000" \$ 37.26 cju.
Harina de minorista al público:
Harina "000" el kilogramo al Público 0.65

Fideos en general elaborados con sémola o sin ella, de cualquier coloración suelta, el kilo:
De mayorista al minorista, el kilo . . . \$ 1.20
De minorista al público, el kilo 1.40

Art. 2º — Para los artículos anteriormente mencionados, envasados en fábrica, téngase como precio máximo, cubierto gastos de fletes, la siguiente escala: Del mayorista al minorista un diez por ciento de utilidad y del minorista al público el veinte por ciento de utilidad máxima.

Art. 3º — Todo el comercio minorista, deberá exhibir a la vista del público y en lugar bien visible, las listas de precios máximos de los artículos anteriormente reglamentados.

Art. 4º — Las infracciones a las disposiciones del presente decreto, serán penadas de conformidad a las leyes nacionales Nos. 12.830 y 12.983 y Decretos Reglamentarios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 6657-E.

Salta, Mayo 11 de 1951.
Expediente Nº 1298[R]951.

Visto este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita sea ampliado el plazo para el pago de las patentes automotores, manifestando como fundamento que la mayoría de las Receptorías de la Campaña no han percibido hasta la fecha ese impuesto en forma normal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Ampliase hasta el 31 de mayo en curso, el plazo para el pago de patentes automotores.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 6658-E.

Salta, ayo 11 de 1951.

Expediente Nº 3182[A]1950.

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la resolución Nº 1.176 dictada por el H. Consejo de la misma en fecha 18 de agosto de 1950.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1.176 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en sesión celebrada el 18 de agosto de 1950, cuya parte dispositiva dice:

" Art. 1º — Proponer al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la reincorporación del señor ENRIQUE GRAMAJO, para desempeñar las funciones de electricista dependiente de División de Electricidad y Fuerza Motriz, quien lo destacará oportunamente a la Usina en que sean necesarios sus servicios, en mérito a su actuación anterior interrumpida por su renuncia, aceptada con fecha 30 de junio de 1949 con una remuneración mensual de \$ 500.— (QUINIENTOS PESOS M|N.) y a contar de la fecha que tome posesión del cargo.

" Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será oportunamente imputado por Contaduría a la Partida respectiva del Presupuesto que ha de regir en esta Administración en el corriente ejercicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 6659-E.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Expediente Nº 15028[951] y 3772[M]950.

Visto estos expedientes en los cuales corren las actuaciones relacionadas con el reconocimiento de crédito a favor de la firma Fernández Hnos y Cía S. R. Ltda., por la suma de \$ 185.—, en concepto de provisión de un piloto al Ordenanza del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Raimundo Arroyo, autorizado por decreto Nº 4586 del 21 de diciembre de 1950, é insistido por decreto Nº 5288 de fecha 7 de febrero de 1951; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito por el concepto precedentemente expresado, a favor de la

firma FERNANDEZ HNOS. Y CIA. S. R. Ltda., por la suma de \$ 185.— (CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), en virtud de serles concurrentes las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad, al gasto respectivo facturado a fs. 1/2 del expediente citado.

Art. 2º — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 6660-E.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Expediente Nº 1227[P]951.

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la resolución Nº 639, dictada por el H. Consejo de esta Repartición en fecha 6 de abril ppdo.; y atento a lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Auxiliar 6º (Chófer) de Administración General de Aguas de Salta, dependiente de Sección Depósito, al señor JULIO OSVALDO FARRON, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo y con la asignación mensual que para el mismo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Los haberes del empleado designado por el artículo anterior se imputarán al inciso IV— Apartado I— Gastos en Personal— Partida 4— Personal Obrero no calificado— del presupuesto de Administración General de Aguas de Salta, en vigor para el ejercicio en curso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 6661-E.

Orden de Pago Nº 144 del
Ministerio de Economía.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Expediente Nº 907[T]951.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la aprobación del acta de recepción provisoria de la obra "Escuela de Manualidades de Orán", cuyos trabajos fueron ejecutados por el contratista señor Luis Torsoni, y la devolución a favor de este de la suma de \$ 1.789.28 m|n., en concepto de garantía de licitación para la citada obra; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la recepción provisoria de la obra "ESCUELA DE MANUALIDADES DE ORAN", efectuada por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, según acta de fs. 2.

Art. 2º — Páguese por Tesorería General de

la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor del contratista señor LUIS TORSONI, la suma de \$ 1.789.28 (UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 28[00 M|N.]), por devolución del importe en concepto de garantía de licitación para la obra "Escuela de Manualidades de Orán", con imputación a la cuenta Especial "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 6662-E.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Expediente Nº 15003[951].

Visto que al gasto respectivo de \$ 1.687.50 m|n., que se ordena pagar por decreto Nº 6139 de fecha 6 de abril del corriente año, Orden de Pago Nº 504, por haber sido realizado durante el transcurso de un ejercicio ya vencido y cerrado, sin que haya sido pagado en término, corresponde dejarlo sin efecto;

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 6139 de fecha 6 de abril del corriente año —Orden de Pago Nº 504.

Art. 2º — Reconócese un crédito a favor de ADMINISTRACION DEL DIARIO "EL TRIBUNO" de esta Ciudad, por la suma de \$ 1.687.50 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 50[00 M|N.]), en virtud de serles concurrentes a las facturas de fs. 1/2, por el concepto que en las mismas se expresan, las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito que se reconoce por el artículo anterior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 6663-E.

Orden de Pago Nº 145.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Expediente Nº 15121[951].

Visto este expediente en el que la Administración General del Diario "El Tribuno" de esta capital, presenta factura por la suma de \$ 8.437.50 m|n., por publicación de un aviso intitulado "Impuesto de Contribución Territorial" (Ley 1183); atento a los ejemplares agregados, lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención Contaduría General, a favor de DIRECCION GENERAL DE RENTAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas,

la suma de \$ 8.437.50 (OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL), a efectos de que la misma con dicho importe proceda a cancelar la factura presentada por la Administración del Diario "El ri. buno" de esta capital, por el concepto arriba expresado, con imputación al ANEXO D.—INCISO VI— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 36 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 6664-E.

Salta, Mayo 11 de 1951.
del Ministerio de Economía,
Expediente 15589|950..

Visto que el gasto respectivo de \$ 5.980.— m/n., que se ordena pagar por decreto Nº 6041 de fecha 30 de marzo del corriente año —Orden de Pago Nº 501, por haber sido realizado durante el transcurso de un ejercicio vencido y cerrado, sin que haya sido pagado en término, corresponde dejarlo sin efecto;

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 6041 de fecha 30 de marzo del año en curso —Orden de Pago Nº 501, en mérito a las razones expuestas precedentemente.

Art. 2º — Reconócese un crédito por el concepto precedentemente expresado, a favor del señor CARLOS SIGNORELLI, por la suma de \$ 5.980.— (CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL), en virtud de serle concurrente al gasto de referencia las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las H.L. CC. Legislativas de la Provincia arbitren los fondos necesarios para atender la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 6665-E.

Orden de Pago Nº 146 del
Ministerio de Economía.
Salta, Mayo 11 de 1951.
Expediente Nº 675|M|1951.

Visto este expediente en el que los señores Vicente Moncho Parra y Vicente Moncho, adjudicatarios de la obra Escuela Primaria de San Carlos, solicitan se los incluya en los beneficios del decreto Nº 7683|48, sobre adelantos para pago de jornales, acepio y transporte de materiales; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Declárase a la firma adjudicataria de la obra Escuela Primaria de San Carlos, señores VICENTE MONCHO PARRA y VICENTE MONCHO, acogida a los beneficios del Decreto Nº 7683|48.

Art. 2º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, la suma de \$ 266.086.— DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), importe correspondiente al 25% del monto de la licitación cuyo pago se efectuará mediante "Libramientos Parciales" a expedirse contra presentación de los respectivos certificados de acopio de materiales, jornales o transporte, con imputación a la cuenta especial "Pagos Anticipados-Decreto Nº 7683|1948—Ejercicio 1951".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 6666-E.

Salta, Mayo 11 de 1951.
Expediente Nº 513|A|51.

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración del Poder Ejecutivo la resolución Nº 160 dictada por el H. Consejo de la misma en fecha 19 de enero del corriente año,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébese la resolución Nº 160, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en fecha 19 de enero del corriente año, cuya parte dispositiva dice:

" Art. 1º — Designar con carácter de ascenso al actual Capataz don BALDOMERO MEDINA, sobrestante de las obras Nos. 129 y 136 "Tanque Elevado y Red de Distribución del Servicio de Aguas Corrientes En Villa 17 de Octubre", Capital, con la remuneración mensual de \$ 500.— m/n. (QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), a partir del 1º de febrero.

" Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado a las partidas respectivas de las obras en que preste servicio".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 7038. — M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
LICITACION PRIVADA — (Letra A)

Se llama a licitación Privada de acuerdo a la resolución del H. Consejo de Administración, para la adquisición de 1.350 (UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA) postes para la instalación de las redes de distribución de la Usina de Tartagal y para la línea de transporte desde esta ciudad hasta General Mosconi, con medidas distintas de 8 a 12.50 ms de longitud.

Las ofertas de precios se reciben hasta el 22 de Mayo actual a horas 10 o día siguiente si fuere feriado, en que serán abiertas ante

el Escribano de Gobierno.

Solicitar informes en Oficinas de la A. G. A. S. — Caseros 1615.

Administración General de Aguas de Salta
e|8 al 21|5|51.

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7073 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Fanny Ovejero de Torino tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0.367 litros por segundo proveniente del Arroyo San Lorenzo 7000 m2. de su propiedad catastro 9685 ubicada en San Lorenzo (Capital).

Salta, 18 de Mayo de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 21|5 al 11|6|51.

Nº 7057 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas; se hace saber que José Bellone tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el río Mojotoro y a derivar de la hijuela San Roque, una superficie de 6 1/2 Has. de su propiedad "Lote 1—5 de San Roque", Catastro Nº 1270, ubicada en Betania (Gral. Güemes), sujeta a turno mensual de un día, diecinueve horas, cuarenta y tres minutos en época de estiaje.

Salta, Mayo...1951.

Administración General de Aguas de Salta
BENITO DE URRUTIA
Encargado Oficina de Inf. y Prensa
e) 16|5 al 6|6|51.

Nº 7044 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Raúl Manuel, Elina y Julio César Ocampo tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0.525 litros por segundo proveniente del Arroyo San Lorenzo una hectárea de su propiedad ubicada en San Lorenzo (Capital).

Salta, Mayo 9 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 10|5|51 al 31|5|51.

Nº 7033. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María Vázquez de García tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 3.11 litros por segundo, proveniente del Río Metán, 5 Has. 9320 m2. de su propiedad ubicada en Metán Viejo (Metán).

Salta, Mayo 8 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e|8 al 29|5|51.

Nº 7024 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Sucesión Antonio Lovaglio tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con todo el caudal del Río Seco, por la hijuela homónima, con turno de catorce días en un ciclo de veintiocho de riego, veinte hectáreas de su propiedad "Río Seco", ca-

castro 217, ubicada en Lorohuasi (Catayate).
Salta, 4 de mayo de 1951.
Administración General de Aguas de Salta
e) 7 al 28/5/51.

Nº 7012 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pedro Antonio López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal equivalente al 26,5% de media porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hija El Carmen, Has. 17.0034 de su propiedad "Lote 1 del Carmen", ubicada en Betania (General Güemes), sujeta a turno de veintidos horas treinta minutos semanales.

Salta, 28 de abril de 1951.
Administración General de Aguas de Salta
e) 27/4 al 18/5/51.

Nº 7011 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan B. López Gimenez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal equivalente al 26,5% de una media porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hija El Carmen, Has. 17.0144 de su propiedad "Lote 2 del Carmen", ubicada en Betania (General Güemes), sujeta a turno de cuatro días veinticinco minutos mensuales.

Salta, 26 de abril de 1951.
Administración General de Aguas de Salta
e) 27/4 al 18/5/51.

Nº 7010 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Tobías tiene solicitada reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0,47 litros por segundo, proveniente del Río Metán, 9000 m2. de su propiedad catastro 914 ubicada en Metán Viejo.

Salta, 25 de abril de 1951.
Administración General de Aguas de Salta
e) 26/4 al 17/5/51.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 7073 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Doctor Luis Ramón Casermeiro, hago saber a herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ARTURO SEVERO TORINO, a los efectos legales. Salta, mayo 17 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 21/5 al 2/7/51.

Nº 7072 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Juan Bautista Offredi.

Salta, mayo 17 de 1951.
JULIO R. ZAMBRANO — Secretario
e) 21/5 al 2/7/51.

Nº 7071 — SUCESORIO: — El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILAGRO MONTIEL,

bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 16 de Mayo de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 21/5 al 2/7/51.

Nº 7070 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO FERNANDEZ y ANGELA JAUREGUI. — Salta, 30 de Abril de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 21/5 al 2/7/51.

Nº 7068 — EDICTO. — Jerónimo Cardozo, Juez de la Instancia 1a. Nominación Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Daniel Calderón. — Salta, 9 de Mayo de 1951.

JULIO ZAMBRANO — Secretario
e) 18/5 al 29/6/51.

Nº 7067 — SUCESORIO: — El Juez en lo Civil y Comercial de 2a. Nominación Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA BARBERIS DE LOPEZ CROSS. — Salta, 14 de mayo de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 18/5 al 29/6/51.

Nº 7066 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo C. y C. a cargo del Dr. Jerónimo Cardozo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA CUESTAS y DELFINA G. DE CUESTAS. — Edictos en "El Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Salta, 9 de mayo de 1951.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 18/5 al 29/6/51.

Nº 7064 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN NAVARRO o NAVARRO PARRA. Salta, Mayo 15 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 18/5 al 29/6/51.

Nº 7062 — EDICTO SUCESORIO. — Francisco Pablo Maioli, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PETRONILA RODRIGUEZ DE CABRERA, para que concurren a hacer valer sus derechos. — Salta, 16 de Mayo de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 17/5 al 28/6/51.

Nº 7061 — SUCESORIO. — El Juez Civil y Comercial, 2a. Nominación, Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Napoleón Zárate. Salta, de Mayo de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 17/5 al 28/6/51.

Nº 7059 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de don ANTONINO CUELLAR Y ROSALIA ORTIZ DE CUE-

LLAR por treinta días. — Salta, Mayo 15 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario
e) 16/5 al 27/6/51.

Nº 7055 — EDICTO: — Jerónimo Cardozo, Juez de la Instancia 1a. Nominación Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Luis Morin. — Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Julio Zambrano Secretario. — Salta, 8 de Abril de 1951.

e) 15/5 al 26/6/51.

Nº 7047 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Francisco P. Maioli, Juez de la Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILAGRO NAVAMUEL DE ARIAS, bajo apercibimiento. — Salta, Abril 30 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 10/5 al 21/6/51.

Nº 7045 — EDICTO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Carlos Oliva Arcoz, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL CRUZ. Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos. — Salta, 30 de diciembre de 1950. AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 10/5 al 21/6/51.

Nº 7041 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ZONI. — Salta, Mayo 8 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 9/5 al 21/6/51.

Nº 7040 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO ZIGARAN y MARIA OCHOA DE ZIGARAN. — Salta, Mayo 8 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 9/5 al 21/6/51.

Nº 7036. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Francisco P. Maioli, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ELADIO FERNANDEZ. Salta, Mayo 4 de 1951. ENRIQUE GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 8/5/51 al 19/6/51.

Nº 7027 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de Serafina Torres de Chilo o Serafina Torres Maidana de Chilo o Serafina Maidana de Chilo, por treinta días bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Mayo 4 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 7/5 al 18/6/51.

Nº 7026 — EDICTO: — Ramón Arturo Martí, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza, por el término de treinta días a los herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento

to, de don Horacio Santa Cruz, para que comparezcan a hacerlos valer.

Salta, Abril 12 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 7/5/51 al 18/6/51.

Nº 7025 — **EDICTO SUCESORIO:** — Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, doctor Luis Ramón Casermeiro, hago saber que se ha declarado abierto el Juicio sucesorio de don JUAN COLODRO o JUAN M. COLODRO, citándose a herederos y acreedores. Salta, abril 27 de 1951.

Aníbal Uribarri — Escribano Secretario.
e) 7/5 al 18/6/51.

Nº 7028. — **SUCESORIO:** — GERONIMO CARDOZO, juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOCINTO ARAMAYO y ASUNCIÓN VEGA DE ARAMAYO. — Salta, Abril 30 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. JULIO R. Zambrano, Escribano Secretario.

e) 2/5 al 13/6/51.

Nº 7038. — **EDICTO SUCESORIO.** — Jerónimo Cardozo Juez Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores, por treinta días, de PEDRO DOMINGO CABRAL. — Salta, Abril 27 de 1951. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 2/5/51 al 13/6/51.

Nº 7017. — **SUCESORIO.** — El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO HUERGO. — Salta, 24 de Abril de 1951. — ENRIQUE GILBERTI Escribano Secretario.

e) 2/5 al 13/6/51.

Nº 7016 — **SUCESORIO:** — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN EVANGELISTA CARDOZO. — Salta, Abril 24 de 1951.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 20/4 al 12/6/51.

Nº 7039 — **EDICTO SUCESORIO:** El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOAQUIN GONZALEZ o JOAQUIN GONZALEZ CABRERA, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 26/4 al 8/6/51.

Nº 7002 — **EDICTO:** — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo, cita y emplaza a herederos y acreedores, en la sucesión de FELISA GUANUCO de ONTIVEROS o Ambrosia Felisa Guanuco de Ontiveros para que hagan valer sus derechos dentro de los treinta días. — Lo que el suscripto Secretario hace saber.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 25/4 al 7/6/51.

Nº 6997 — **SUCESORIO:** — GERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de JOSE YANELLO y VENTURA ARIAS DE YANELLO. — Salta, Abril 19 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 24/4/51 al 6/6/51.

Nº 6995 — **SUCESORIO:** — El Doctor José G. Arias Almagro, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARCOS FERNANDEZ CORNEJO. — Salta, Marzo 12 de 1951.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 24/4 al 6/6/51.

Nº 6994 — **EDICTO:** — Ramón Arturo Martí, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don QUERRINO VIDIZZONI, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer. — Salta, Abril 19 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 23/4 al 5/6/51.

Nº 6987. — **EDICTO — Sucesorio:** — El Juez Dr. CARLOS A. POSADAS, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO OCHOA y ROSA MAITA de OCHOA. — Salta, 28 de Marzo de 1951. — ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.

e) 19/4 al 1º/6/51.

Nº 6984. — **EDICTO SUCESORIO.** — El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de DOMINGO ARAMAYO, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 17 de Abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 19/4 al 1º/6/51.

Nº 6983. — **EDICTO SUCESORIO.** — El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO SERNA, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. Salta, 17 de Abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 19/4 al 1º/6/51.

Nº 6982. — **EDICTO SUCESORIO:** — El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADOLFO MATURANO, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 19/4 al 1º/6/51.

Nº 6978 — **SUCESORIO.** — Jerónimo Cardozo, Juez Civil de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR URO DE URO. — Salta, 3 de abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Secretario.

e) 18/4 al 31/5/51.

Nº 6975. — **SUCESORIO.** — Ramón Arturo Martí, Juez en el Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza, por el término de treinta días a los herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Modesto Guanuco, para que

comparezcan a hacerlos valer. — Salta, Abril 12 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 16 abril al 29 marzo.

Nº 6973. — **SUCESORIO.** — El Sr. Juez de la Instancia, 1ª. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Abraham Coreico, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 13 de abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 16/4 al 29/5/51.

Nº 6972. — **EDICTO. — SUCESORIO.** — El Sr. Juez de la Nominación C. y C. Dr. Jerónimo Cardozo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO JOSE FRIAS. Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Salta, 10 de abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 16/4 al 29/5/51.

Nº 6964. — **EDICTO SUCESORIO.** — El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª. Nominación Civil y Comercial, Dr. Jerónimo Cardozo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INDALECIO MACCHI o MAQUI, bajo apercibimiento legal. — Salta, abril 9 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 11/4 al 23/5/51.

Nº 6957. — **SUCESORIO:** — El Dr. Víctor Ibañez, Juez de 1ª Instancia 4ª. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RIOS DE AVENDAÑO Y EPIFANIO AVENDAÑO. — Salta, abril 4 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 9/4 al 21/5/51.

Nº 6956. — **SUCESORIO:** — El Dr. Jerónimo Cardozo, Juez de 1ª Instancia 1ª. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de FEN CHEONG o YEN CHEONG. — Salta, abril 4 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 9/4 al 21/5/51.

POSESION TREINTANAL

Nº 7069 — **POSESORIO:** — Julián Parada por ante el Juzgado de 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial ha promovido juicio de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en San José de Orquera—Metán. — a) — Fracción que fué parte integrante de la Finca Talamayo; Norte: Río Pasaje Sud; propiedad del Dr. David M. Saravia, hoy su sucesión; Este: terrenos de la Sucesión de Cruz Parada; Oeste: terrenos que fueron de la Suc. de Don Tadeo Barroso. — b) — Fracción que fué parte integrante de la Finca Talamayo o El Quemado, Norte: Río Pasaje; Sud: finca Pozo del Algarrobo; Este: lote 5 de Talamayo de Julián Parada Oeste: Lotes de Talamayo de los herederos de Celso Barroso. — Lo que se hace saber por treinta días a los interesados. — Salta, Mayo 17 de 1951.

ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario

e) 21/5 al 2/7/51.

Nº 7060 — **POSESION TREINTANAL.** — ANDRÉS GUZMAN Y ROMELIA GUZMAN DE GUZMAN solicitan posesión treintañal sobre finca "CASA VIEJA", Seclantás, Molinos, limitando:

Norte y Sud, Sucesión de Florencio Colque, este, Cumbres de La Apacheta; Oeste, Río Cachaqui. — Riega un día cada doce días con acequia "Colte". — CARLOS OLIVA ARAZO, Juez Civil Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a quienes invoquen mejores títulos. — Lunes y Jueves notificaciones en Secretaría. — Salta, Febrero 23 de 1951.

MARTINEZ C. TRISTAN — Escribano Secretario

Nº 7056 — POSESORIO: — Aurelia Madero de Urriburu y otros, ante Juzgado Cuarta Nominación, solicitan posesión treintañal siguientes inmuebles contiguos ubicados en departamento Orán: I. — "EL CEDRAL". — Límites: Norte y Oeste, finca "Río Blanco", separada por arroyo Desagüe, antes Primer brazo Río Zeña; Oeste y Sud, ciudad de Orán; Este, finca "El Carmen", Superficie: 467 hectáreas, 94 áreas, 78 m.2. — II. — "LA LAGUNA". — Situada al lado Sudeste de "El Cedral". Límites: Norte, finca "El Carmen"; Este, finca "San Agustín"; Oeste, ciudad de Orán; Sud, "Campo Unico". — Superficie: 1523 hectáreas, 11 áreas, 59 m.2. — Cítase por treinta días a interesados.

Salta, Mayo 11 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 15/5 al 26/5/51.

Nº 7029. — POSESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial 2ª Nominación cita por treinta días a interesados en acción posesoria iniciada por doña Bersabé Luna de Sánchez del inmueble llamado "Pantaniño" o "Pantaniño del bolsón" ubicado en La Candelaria, partido de El Ceibal. Límites: Norte, Benancio Pérez de Coronel hoy Luis Orella; Sud, herederos Juan Arias; Este, altas cumbres cerro Castillejo; Oeste, Fortunato Torres y Sres. Funes hoy, Pedro Núñez. Salta, Abril 27 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 8/5 al 19/5/51.

Nº 6999 — POSESORIO: — Luciano Calisay, ante Juzgado primera instancia primera nominación en lo Civil, solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado en Cafayate, de 38 mts. de frente por 46.70 mts. de fondo, limitando: Norte Luis Patrón Costas; Sud Lázaro Avendaño; Este calle Hernando de Lerma; Oeste Antonio Dioli. Se cita por treinta días a los interesados, Salta, abril 6 de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 24/4/51 al 6/5/51.

Nº 6998 — POSESORIO: — Dominga Marciano de Silvera, solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Ignacio Ortiz entre Balcarce y 20 de Febrero, de 12 mts. de frente por 33 de fondo, limitando: Norte, I. Ortiz; Sud lote 12; Este lotes 13, 14, 15; Oeste lote 17, ante el Juzgado de primera instancia cuarta nominación en lo Civil. Se cita por treinta días a los interesados. — Salta, abril 6 de 1951.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.
e) 24/4/51 al 6/5/51.

Nº 6989 — POSESORIO: — José Ramón Ruiz ante Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado en El Potrero, Rosario de la Frontera limitando: Norte, Sud y Este, sucesión Eduviges Pérez; Oeste, Manuel Sosa. — 65 metros de frente por 65 metros de fondo. Catastro 40. Se cita

por treinta días a interesados. — Salta, Abril 18 de 1951.

E. GILBERTI DORADO
Escribano Secretario
e) 20/4 al 4/5/51.

Nº 6977 — POSESION TREINTAÑAL. — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación de esta Provincia, cita por treinta días a interesados en la acción posesoria promovida por Máximo Telesforo Albarracín y Patricia López de Albarracín del inmueble ubicado en la ciudad de Orán de esta Provincia, calle Pellegrini entre Sarmiento y 9 de Julio, con salida a calle Sarmiento, que limita: Norte, Curia Eclesiástica, Juan y Luis Zenner; Sud, María Barrios de Albarracín y calle Sarmiento; Oeste, calle Pellegrini y Dr. Alfredo Loutaif; Este, Eugenio Tossoni, esposos Campelo Nazar, Francisco Ledesma y Juan Garay.

Salta, Marzo 29 de 1951. — Enmendado.

Tercera — vale.

ANIBAL URIBARRI
Escribano Secretario

e) 17/4/51 al 30/5/51.

Nº 6983. — POSESORIO. — AMELIA BARRIONUEVO DE LOPEZ, solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate que limita: Norte, Calle Córdoba; Sud, Andrés Ruiz y hered. de Juan Soler; Este, María Antonia Lovaglio de Azcárate; Oeste, hered. José María Caballero y Rosa, Lina Toro y mide 52,30 mts. de frente y contrafrente por 65,90 mts. de fondo. — El Juzgado de 1ª Nominación C. y C. cita por 30 días a los que se consideren con derecho sobre el mismo. — Salta, abril 10 de 1951. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 11/4 al 23/5/51.

Nº 6959 — EDICTO: — En el juicio de posesión treintañal deducido por DIONISIO ALEMAN, de cuatro manzanas de terreno ubicadas en la Ciudad de Orán, deslindadas por calles públicas sin nombre, por medio y comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte, con terrenos que fueron de Candelaria Viola de Ortiz; Este, con terrenos municipales y de Atanasio Peralta; Sud, con terrenos que fueron de Cirilo Sánchez y Fiorena Fierro y Oeste, con la calle Carlos Pellegrini, midiendo cada manzana ciento veinte y nueve metros con noventa centímetros de frente por ciento veinte y nueve metros con noventa centímetros de fondo. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda, cita a los que se creyeren con derecho sobre dichos inmuebles durante treinta días a fin de que los hagan valer. Publicaciones: Boletín Oficial y FORO SALTEÑO. Salta, junio 7 de 1950, Año del Libertador General San Martín. —

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario
e) 10/4 al 22/5/51.

REMATES JUDICIALES

Nº 7035. — JUDICIAL
Por ARMANDO G. ORCE
(De la Corporación de Martilleros
SEMI REMOLQUE PARA 10 TONELADAS
CON CAJA
SIN BASE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación y de conformidad a lo dispuesto en

autos "ANTONIO NAVARRO vs. DOMINGO BAIGORRIA" ejecutivo, el día **MIÉRCOLES 16 DE MAYO DE 1951 A LAS 11 HORAS**, en mi Oficina de Remate calle Alvarado Nº 512, venderé en pública subasta, dinero de contado y **SIN BASE**, un acopiado para camión, "semi remolque" con caja, para 10 toneladas, ruedas duales 750 por 20 con 4 cubiertas semi nuevas. El bien a subastarse se encuentra en poder de sus depositarios Sres. Tasselli, Aviles y Cia., calle Belgrano Nº 789 de esta ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. Publicaciones: Diario Tribuno y BOLETIN OFICIAL. — Señala en el acto 30%. — Comisión de Arancel a cargo del comprador. — ARMONDO G. ORCE — Martillero.
e) 8/5/51 al 17/5/51.

Nº 7008. — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

CASAS Y TERRENOS EN IRUYA.

El 15 de junio próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender, con las bases que se detallan, las siguientes propiedades ubicadas en Iruya:

- 1º — Terreno denominado "Tapial", en el pueblo de Iruya, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Este, ca. mano del Río Grande al pueblo; Oeste, Cañada Colorada; Sud, Río Grande; y Norte, La Peña. Base \$ 400. — o sea dos tercios de su avaluación.
- 2º — Casa y sitio en el pueblo de Iruya, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Este, calle Güemes; Sud, con propiedad de A. Manzoni; Norte, calle San Martín; Oeste, propiedad de Lizárraga. — Catastro 48. Base \$ 400. — o sea dos tercios de su avaluación.
- 3º — Terreno denominado "Banda", comprendido dentro de los siguientes límites generales: Este, con la Tablada; Oeste, calle Güemes; Norte, Arroyo Mimahuasi; Sud, Quebrada Colorada. Base \$ 1.333.32.
- 4º — Casa de cinco habitaciones, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Este, calle San Martín; Sud, propiedad de Lorenza Flores; Norte, casa de la causante; Oeste, misma propiedad. Catastro 54. Base \$ 2.000. — o sea dos tercios de su avaluación.
- 5º — Terreno denominado "Mojón", comprendido dentro de los siguientes límites generales: Este, Río Grande; Norte, propiedad de Luis Armella y Pablo Peclava; Sud, propiedad de José María Herrera y Alejo Meneses; Oeste, Quebrada de Mehuahuasi. Base \$ 866.66 o sea dos tercios de su avaluación.
- 6º — Casa y terreno La Tablada, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Este, con la Tablada; Norte, propiedad de Flora Altamirano; Sud, calle Salta; Oeste, calle Salta. Base \$ 333.32 o sea una tercera parte de la avaluación.
- 7º — Casa habitación con nueve habitaciones, quinta, patios, etc. comprendida dentro de los siguientes límites generales: Sud, calle Güemes; Norte, Quebrada Colorada; Oeste, con la Banda. Base \$ 5.000. — o sea las dos terceras partes de la avaluación.

Ordena Juez de 1ª Instancia Segunda Nominación. — Juicio: "Sucesorio de María Aurora

Ceballos". — En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 25 al 13/6/51.

Nº 7013 — ARMANDO G. ORCE JUDICIAL POR DIVISION DE CONDOMINIO VALIOSO y CENTRICO INMUEBLE EN EL BARRIO MAS COTIZADO DE SALTA ALVARADO Nº 508—S 10

A una cuadra y media de plaza 9 de Julio y a igual distancia del centro comercial mas importante de la ciudad. — Medidas ideales 19 mts. de frente y con una superficie total de 629 metros cuadrados. —

3 amplias salas sobre calle Alvarado — Zaguán principal y para servicio Regio Hall — 5 dormitorios — Magnífico comedor — Despensa — Comedor Diario — 3 estufas de mam. posterior — cocina — 2 baños de primera — 3 habitaciones y baño para servicio — 3 patios — pequeña terraza. —

SOLIDAMENTE CONSTRUIDA CON MATERIALES DE PRIMERA — TECHOS DE TEJA Y TEJUELA — PISOS DE MADERA Y MOSAICO CIELO RAZO DE YESO

BASE \$ 128.700.— M/N.

Reconoce hipoteca en primer término a favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma de \$ 10.350. — prest. Nº 63/38083 — Nº 11 —

VIERNES 18 DE MAYO DE 1951 A LAS 11 HORAS EN LA OFICINA DE REMATES ALVARADO Nº 512

Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación — Expte. Nº 8562/46. — P.

Seña en el acto 20 % Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones: Diario Tribuna y BOLETIN OFICIAL

ARMANDO G. ORCE
Martillero

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 27/4 al 18/5/51.

Nº 7004 — Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Finca en Cachi

El 8 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de treinta mil pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal correspondiente, la cuarta parte indivisa de la finca: "San Antonio de Cachi Adentro" o "San Antonio" o "Cachi Adentro" de una superficie total de 37.309 ha. 8575 mts., catastro Nº 160, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, Finca Palermo Oeste; Sud, Finca Escalchi y Lu. racatiro; Oeste Cumbre de Pastos Grandes; Este Estancia de Cachi o Havienda de Cachi y Palermo Oeste. — Reconoce la propiedad hipoteca en primer término por \$ 60.000. Ordena Excm. Cámara de Paz. Juicio: "Ejecutivo Strachán, Yáñez y Cia. vs. T. Tedín de Wayar. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 26/4 al 9/6/51.

CITACION A JUICIO

Nº 7050. — EDICTO: — Francisco Pablo Maioli, Juez Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por veinte veces en edictos que se publicarán en diarios BOLETIN OFICIAL y "El Foro Salteño" a don Juan Guichard, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por escrituración le sigue Bernardo Gutiérrez, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Salta, mayo 9 de 1951. — E. G. DORADO, Escribano Secretario.

e) 11/5 al 8/6/51

Nº 7031. — El Dr. Héctor M. Saravia Bavio, Juez Federal de Sección, cita por edictos durante quince días a doña Camila Delgado de Soria, a estar a derecho, en la ejecución por cobro de cánón riego que le sigue la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Salta, 20 de noviembre de 1950. — Dr. ANGEL MARIANO RAUCH, Secretario del Juzgado Federal.

e) 8 al 29/5/51.

Nº 7030. — Por disposición del Sr. Juez Federal, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los lotes Nº 146, 120, 172, 45, 26, 21, 32 y 170 de la zona de riego de San Carlos y Nº 45 y 44 de Rosario de Lerma, para que comparezcan a abonar el canon y multa que les reclama la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica en los respectivos expedientes de apremio, bajo apercibimiento de que si no comparecen se sustanciarán los juicios con el Sr. Defensor de Ausentes. Salta, mayo 10 de 1950. — Dr. ANGEL MARIANO RAUCH, Secretario del Juzgado Federal.

e) 8 al 29/5/51.

Nº 7021. — CITACION A JUICIO. — Al Sr. CAYETANO FLORES. — Por disposición del Dr. Martí, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Cuarta Nominación, se cita y emplaza a don CAYETANO FLORES, ver Juzgado a tomar intervención en el juicio ejecutivo que lo ha promovido don ANTONIO MENA, bajo expreso apercibimiento de que si no lo hiciera dentro de dicho término, se le designará un defensor de oficio que lo represente en juicio. Todo lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 19 de abril de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 2/5 al 30/5/51.

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 7054 — ORAN, MAYO 10 DE 1951

De conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 11.857, se hace saber por cinco días, que se ha convenido la venta del negocio "DESPACHOS DE BEBIDAS" situado en la calle 20 de Febrero Nº 15, de la ciudad de Orán—Salta— de propiedad del señor Juan Ressa, a favor de don Miguel Armella, quedando a cargo del vendedor TODAS LAS CUENTAS A COBRAR Y PAGAR. — Para todos los efectos legales pertinentes, ambas partes constituyen domicilio legal, en los estrados de este Juzgado de Paz a mi cargo, interviniendo el suscrito en la transferencia que se realizará en esta Ciudad de Orán, Capital del Departamento de su nombre Provincia de Salta. — OSMAR E. MORENO — Juez de Paz Titular.

e) 15 al 21/5/51.

AVISOS VARIOS

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

**PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA**

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión.
Dirección Gral. de Asistencia Social

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 15 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR